

MINUTA DE RELATORÍA DE PARTICIPACIÓN N°01

PARA COMISIÓN N°5 SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA  
NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO

---

**Relator/a:** José Miguel Ledesma Romero

**Fecha de esta minuta:** 21/02/2022

**Iniciativa de norma en discusión (nombre, número, breve descripción del contenido de la misma; identificar principal tema de la misma como guía de la relatoría):**

- **Bloque A: Crisis Climática**

**Principales ideas provenientes de la participación popular que son pertinentes de considerar en la discusión de esta iniciativa de norma:**

(Revisar todas las fuentes; agregar contenido donde sea pertinente; indicar cuando no se haya encontrado contenido pertinente)

<b>Instrumento fuente</b>	<b>Contenido pertinente identificado</b> <small>(Incluir cuando sea pertinente, información desagregada por grupos históricamente excluidos, según indica documento protocolo)</small>
Cabildos/encuentros generados en la Plataforma de la CC (noviembre 2021-enero 2022)	No se conceptualiza el término crisis climática propiamente tal. Sin embargo, los encuentros consideran la necesidad de pensar el objeto “estado”, identificándolo con su rol en proteger el medio ambiente. Asimismo, el Estado, debe procurar el equilibrio entre la actividad económica y la sustentabilidad ambiental. También se menciona el rol del estado en fomentar la participación ciudadana directa en asuntos ecológicos.
Cabildos/encuentros realizados por TQH 2021-2022	N/A
Cabildos/encuentros realizados por TQH en iniciativa Chile a Escala 2020	N//A
Cabildos/encuentros realizados por Mesa Unidad Social	Al igual que en los encuentros anteriores, no se conceptualiza el término “crisis climática”. Sin embargo, se asocian los principios de contaminación y protección del medio ambiente al cuidado de recursos naturales, su nacionalización y asegurar el derecho al agua.
Cabildos/encuentros realizados por Chile Que Queremos	N/A
Cabildos/encuentros realizados por PRESENTES y ProCiviCo	N/A
Cabildos/encuentros realizados por Ahora Nos Toca Participar	N/A
IPN que no alcanzaron las 15 mil firmas antes del 1° de febrero.	1. <b>IPN N°4.326:</b> El objetivo de la norma dice relación con que se incluya una norma para implementar incentivos gubernamentales en la investigación, masificación de métodos, productos y servicios que permitan combatir la crisis climática y la divulgación correspondiente a ese contexto. En torno a la

	<p>propuesta de articulado, se plantea el deber del Estado de promover las ciencias que sean beneficiosas para enfrentar el cambio climático, además de asegurarse de generar y difundir información pertinente para la correcta concientización de la población sobre el tema.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. <b>IPN N°44.214:</b> La norma propone que la constitución reconozca expresamente la crisis climática generando los mecanismos y regulaciones necesarias para dar solución a temas como la sequía, escasez hídrica, contaminación de las cuencas hidrográficas, napas subterráneas, glaciares, humedales, ríos, lagos, fiordos, etc. Para ello se debe terminar con los derechos de agua, las condiciones actuales no permiten un uso excesivo que altere el caudal ecológico, de existir estos derechos, deben contemplar diferentes variables, tales como, la falta de lluvias o períodos de sequía, el caudal ecológico, el estudio de los parámetros físico químicos de un caudal, priorizando la tecnificación del riego, reutilización del recurso hídrico, recuperación de aguas grises, protección de las cuencas hidrográficas.</li> <li>3. <b>IPN N°58.346:</b> La norma propone que el Estado impulse la Innovación tecnológica, que se inserte en la comunidad internacional de desarrolladores de innovaciones que combatan la crisis climática desde la Ciencia y la Tecnología.</li> <li>4. <b>IPN N°42.622:</b> Se propone que se reconozca la emergencia climática y ecológica. El Estado tiene el deber de contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y a la adaptación al cambio climático. Toda actividad estatal debe considerar las garantías de educación ambiental, prevención, precaución, no regresión, mitigación, adaptación y transformación para enfrentar la crisis climática y de los ecosistemas.</li> </ol>
<p>Audiencias Públicas de comisiones temáticas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Presentación 04-11-2021 Sociedad Civil por la Acción Climática:</b> Se propone considerar como base el reconocimiento de la crisis ecológica y climática en que nos encontramos, creemos necesario avanzar más allá de los modelos tradicionales que han dominado la discusión. Frente a ello, se debe plantear un modelo que se nutra de posiciones complementarias: por un lado, consagrar principios de urgencia y fortalecer el rol estratégico del Estado en materia de transición ecológica. Por el otro, correr el cerco de lo posible utilizando perspectivas de transformación más radical, como el Buen Vivir o el Decrecimiento. El rol del Estado debe ser activo, para que guíe el avance de la economía con participación y fomento a la innovación, y la gestión participativa de bienes comunes. Además, es necesario que el Estado modifique su institucionalidad de forma radical para hacer frente a la crisis climática y ecológica (por ejemplo, el Banco Central, que podría tener un mandato ligado a la transición ecológica) y cree nuevos órganos públicos (Ej: Defensoría de la Naturaleza).</li> <li>2. <b>Presentación 06-01-2022 CR2 – Daniela Manushevich:</b> Se debe avanzar en la regulación de la propiedad privada, manteniendo los bienes colectivos que se sustentan en la integridad de los ecosistemas y los paisajes, lo que es aún más crítico en el actual escenario de cambio climático y global.</li> </ol>
<p>ELAS del proceso de debate constitucional de 2016</p>	<p>Sistematización de Cabildos Regionales, Fundamentos (enero 2017): Debe proteger: “la biodiversidad”, “la conservación de la naturaleza”, “los animales”, “la naturaleza”, “a todas las especies” ● Se debe proteger la biodiversidad, la calidad del aire, el clima y los recursos naturales donde se encuentren ● Se debe proteger la conservación de la naturaleza para garantizar la sostenibilidad ● Se debe proteger a los animales como seres vivos sensibles ● El estado debe proteger la naturaleza para asegurar las condiciones de vida de las generaciones futuras ● Se debe proteger a todas las especies y la extracción de recursos ● Los ciudadanos y el estado deben proteger la naturaleza.</p>